

Los modelos AS-9, AS-12 y AS-9HS están equipados con un compresor «Sanyo», modelos GSC-103C, GSC-133CA y GSC-103C, y los modelos AS-18, AS-24, AS-18H y AS-24H están equipados con un compresor «Toshiba», modelos GHB-214C, GHB-274C, GHB-214C y GHB-274C, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola partida. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.  
Madrid, 23 de noviembre de 1987.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**5478** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la ventana sólo frío, marca «Amana», modelos 6P, 8P, 109, 113, 218, 624, 112, fabricadas por «Amana».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Stork Inter-Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Villalonquejar, municipio de Villalonquejar, provincia de Burgos, para la homologación de ventana sólo frío, fabricada por «Amana», en su instalación industrial ubicada en Tennessee.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE43/87, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-STK AMA-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NEF-0387, con fecha de caducidad del día 23 de noviembre de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado la siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

- Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
- Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.
- Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Amana», modelo 6P.

*Características:*

- Primera: Compacto.
- Segunda: Aire/aire.
- Tercera: 1.7.

Marca «Amana», modelo 8P.

*Características:*

- Primera: Compacto.
- Segunda: Aire/aire.
- Tercera: 1.7.

Marca «Amana», modelo 109.

*Características:*

- Primera: Compacto.
- Segunda: Aire/aire.
- Tercera: 1.7.

Marca «Amana», modelo 112.

*Características:*

- Primera: Compacto.
- Segunda: Aire/aire.
- Tercera: 1.7.

Marca «Amana», modelo 113.

*Características:*

- Primera: Compacto.
- Segunda: Aire/aire.
- Tercera: 1.7.

Marca «Amana», modelo 218.

*Características:*

- Primera: Compacto.
- Segunda: Aire/aire.
- Tercera: 1.7.

Marca «Amana», modelo 624.

*Características:*

- Primera: Compacto.
- Segunda: Aire/aire.
- Tercera: 1.7.

Los modelos 6P, 8P, 109, 113, 218, 624, 112 están equipados con un compresor «Copeland», (1.º), «Tecumseh» (2.º al 5.º), «Panasonic» (6.º), modelos JRF-4, AK5512E, AK5512E, AJ5518E, AB5524-G, AH5531E, 2K21C3R235A, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.  
Madrid, 23 de noviembre de 1987.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**5479** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas solo frío, marca «Fujitsu General», modelos ASC-24 y ASC-24H, fabricadas por Fujitsu General.*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de consolas solo frío, fabricadas por Fujitsu General en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave 86/06NE82/87, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas, por certificado de clave BRC1B9900072/87, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NEF-0357, con fecha de caducidad el día 23 de noviembre de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

- Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
- Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.
- Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Fujitsu General», modelo ASC-24.

*Características:*

- Primera: Partido.
- Segunda: Aire/aire.
- Tercera: 1.7.

Marca: «Fujitsu General», modelo ASC-24H.

*Características:*

- Primera: Partido.
- Segunda: Aire/aire.
- Tercera: 1.7.

Los modelos ASC-24 y ASC-24H están equipados con un compresor «Toshiba», modelos GHB-274C y GHB-274C, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo